

¿Está elegible mi estudiante para el Programa de Instrucción del Hogar y Hospital?

Guía de CPS Programa de Instrucción del Hogar y Hospital (HHIP)

LEGAL COUNCIL
FOR HEALTH JUSTICE
Actualizada Aug 2021



¿Qué es HHIP?

El Programa de Instrucción del Hogar y Hospital (HHIP) de Chicago Public Schools (CPS) es un programa que provee instrucción continuada a los estudiantes que tengan instrucción interrumpida por **una condición médica o psiquiátrica y documenta**.

¿Está elegible su estudiante para HHIP?

¿Ha determinado el médico de su hijo que, por una condición médica, su hijo estará o podría estar ausente de la escuela:

- Por un mínimo de **10 días consecutivos**; o
- De forma **“continuada e intermitente”** cuál es dos días consecutivos, varias veces en un año escolar, sumando en total al menos 10 días de ausencias?

SÍ

Su hijo está **elegible** para HHIP. Presenta el formulario médico a la escuela.

Paso 1: El médico de su hijo debe completar una referencia médica o psiquiátrica. Se puede encontrar el formulario de referencias aquí.

bit.ly/HHIPReferral

Step 2: Devuelva la referencia completada al coordinador de Homebound a la escuela de su estudiante. Si usted no está seguro de quien es el coordinador, llame a la escuela o envíe un correo a homeandhospital@cps.edu

NO

Su hijo **no es elegible** para HHIP.

¿Tiene su hijo un **Plan Individualizada de Educación (IEP)** para necesidades especiales?

SÍ

El equipo del IEP debe reunir y determinar la necesidad de su hijo de servicios en el hogar o el hospital en función del informe del médico - **eso no es una decisión administrativa**.

- La instrucción del hogar u hospital **tiene que implementar los servicios relevantes requeridos por el IEP de su hijo** a menos que el equipo de IEP determina que algunas modificaciones son necesarias por la condición del hijo. El nivel de servicios relevantes debe ser determinado en relación con las necesidades educacionales, físicas y mentales de su hijo.
- El equipo del IEP determina la cantidad de tiempo de instrucción en relación con las necesidades educacionales, físicas y mentales de su hijo. Debe ser al menos una hora por cada día escolar a menos que el médico de su hijo recomienda menos.
- **El maestro debe ser licenciada en la educación especial** para proveer servicios del hogar u hospital y para cumplir con los requisitos del IEP de su hijo.

NO

Un estudiante sin IEP debe recibir por lo menos **una hora por cada día escolar o cinco horas cada semana escolar** a menos que el médico de su hijo recomienda que reciba menos instrucción.

Conozca Sus Derechos

- La instrucción del hogar u hospital debe empezar a más tardar el distrito escolar recibe la referencia médica. Los servicios pueden empezar ante la reunión del equipo de IEP.
- La escuela no puede consultar con el médico que escribió la referencia médica hasta que la escuela obtenga autorización por escrito del padre ni guardián.¹ Servicios no pueden ser retenidos debido a una falta de permiso escrito.
- No hay **ningún requisito que un estudiante esté ausente por 10 días**, solo que el estudiante es **anticipada** estar ausente por al menos 10 días del año escolar.²
- Si se pierden los servicios por una enfermedad del hijo o la ausencia del maestro, el distrito debe colaborar con los padres o guardianes y **proveer servicios compensatorios**.²

¹HIPAA Privacy Rule

²105 ILCS 5/14-13.01 enmendada por P.A. 097-0123

Para más información, visite:

bit.ly/CPSHHIP



bit.ly/ISBEHomeHospital

